

Quilmes, 3 de noviembre de 2007

VISTO: la Res CD CYT Nro 011/07 que establece la administración del uso del bioterio,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada resolución ha sido aprobada por el Consejo Departamental en pos de administrar el uso del Bioterio, mediante un “Reglamento de uso de Bioterio”

Que en el primer artículo del reglamento se establece la necesidad de designar una “Comisión de Bioterio”.

Que dicha Comisión de Bioterio debe ser aprobada por el Consejo Departamental,

Por ello,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Constituir la Comisión de Bioterio integrada por el Dr. Juan Chiesa, el Dr. Mariano Gabri, Lic. Jimena Prieto, Dr. Alejandro Castello, Lic. Sandra Goñi y Lic. Julieta Gasparri

ARTÍCULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

Res. CCCyT N° 085/07

FIRMADA POR : Dr. Mario Lozano Director Dpto. Ciencia y Tecnología